



SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN N° ACL + PH **0637** DE 2019

(**20 SEP 2019**)

N° 637

20/SEP/19

"POR LA CUAL SE ACLARA Y ADICIONA LA RESOLUCION No MOD 057 de 2019 [POR LA CUAL SE MODIFICA A LA RESOLUCION N° 1062 DE 2015 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2015, <POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE URBANISMO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO II PARA EL PROYECTO DOWNTOWN> Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION]"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 016 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día **19 de diciembre de 2017**, la señora **ADRIANA GARCIA SUAREZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **35.424.005** de Zipaquirá, en su calidad de apoderada por parte del propietario, radica ante este despacho la solicitud de **MODIFICACION A LA RESOLUCION N° 1062 DE 2015 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE URBANISMO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO II PARA EL PROYECTO DOWNTOWN Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION** bajo el número **25126-0-17-0723**, respecto del predio en la **CALLE 3 N° 2-30 / 34 / 38 / 50** y **CALLE 4 N° 5-57 / 65 CAJICÁ**, identificado con número de matrícula inmobiliaria **176-171152** y número catastral **01-00-0033-0010-000** de propiedad del **PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO DOWNTOWN**, de quien es vocera **ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A** identificada con **NIT 800.155.413-6** quien certifica como **FIDEICOMITENTE a GRUPO DESARROLLADOR DE LA SABANA S.A.S** identificada con **NIT 900.777.383-5** Representante legal **GONZALO WILCHES BERNAL** identificado con cedula de Ciudadanía No. **94.332.273** de Palmira.

Que la solicitud presentada relacionada con la modificación de licencia urbanística vigente se tramitó conforme a los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015, en la Ley 388 de 1997, sus decretos reglamentarios, la Resolución No 462 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia.

Que el proyecto según las normas establecida en el Acuerdo 16 de 2014, se encuentra clasificado en suelo **Urbano – Consolidación** - actividad **Comercial**.

Que el proyecto presentado inicialmente fue revisado bajo el Acuerdo 16 de 2014 y bajo este se otorgó la licencia urbanística contenida en la **RESOLUCION N° 1062 DE 2015 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE URBANISMO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO II PARA EL PROYECTO DOWNTOWN** según lo establecido en el Decreto 1469 de 2010 hoy en día compilado en el Decreto 1077 de 2015.

Que el proyecto inicial obtuvo modificación a la licencia vigente mediante **RESOLUCIÓN No. MODIF - 0188 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2017**, se modificó la **RESOLUCION N° 1062 DE 2015 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE URBANISMO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO II PARA EL PROYECTO DOWNTOWN**.



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA Y ADICIONA LA RESOLUCION No MOD 057 de 2019 (POR LA CUAL SE MODIFICA A LA RESOLUCION N° 1062 DE 2015 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2015, <POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE URBANISMO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION. MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO II PARA EL PROYECTO DOWNTOWN> Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION)".

Que en una primera instancia la Secretaría de Planeación procedió a expedir dentro del trámite administrativo la Resolución No MOD 057 del 30 de enero de 2019 **"POR LA CUAL SE MODIFICA A LA RESOLUCION N° 1062 DE 2015 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE URBANISMO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO II PARA EL PROYECTO DOWNTOWN Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION."**

Que mediante escrito radicado bajo el No 7138 del 11 de Abril de 2019 el señor Gonzalo Wilches Bernal en calidad de Representante legal de Grupo Desarrollador de la Sabana S.A.S. identificada con NIT No 900.777.383-5, solicita a esta Secretaría se sirva aclarar el acto administrativo que decidió el trámite administrativo contenido en la Resolución No MOD 057 de 2019, teniendo en cuenta que la solicitud presentada comprendía en forma conjunta la modificación de la licencia y la aprobación de los planos de propiedad horizontal del proyecto conforme a la modificación presentada, al respecto sustenta su solicitud en el principio de eficacia de la función administrativa conforme a la ley 1437 de 2011 y al artículo 42 de la misma ley.

Que revisados los antecedentes administrativos, en especial las solicitudes, comunicaciones y documentos allegados por el solicitante se puede evidenciar que efectivamente en el proceso de revisión se menciona que se debía eliminar el trámite de modificación de la propiedad horizontal, no obstante, el proceso se surtió y continuó con las dos solicitudes, y en consecuencia considera esta Secretaria que es procedente efectuar el pronunciamiento respectivo en relación con la solicitud de modificación y aprobación de la propiedad horizontal.

Que se procedió a efectuar la revisión de la documentación y la información técnica de carácter arquitectónica que fue presentada para la solicitud de modificación de la propiedad horizontal, la cual cumple con las normas urbanísticas aprobadas para el proyecto denominado Downtown localizado en la Calle 3 No 2-30/34/38/50 y Calle 4 No 5-57/65 del Municipio de Cajicá, y en especial guarda relación con el proyecto conforme a la modificación aprobada en el presente trámite conforme a la Resolución No MOD 057 del 30 de Enero de 2019, siendo procedente aprobar la modificación de la propiedad horizontal.

Que los planos presentados dentro del trámite de aprobación de propiedad horizontal, dan cumplimiento a las disposiciones de la Ley 675 de 2001.

Que en el presente trámite administrativo la modificación solicitada generó liquidación por los metros cuadrados adicionales de construcción y se fijó el impuesto de delineación y construcción en la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (8.481.000,00) según liquidación No 0367 del 6 de diciembre de 2018, la cual fue debidamente cancelada conforme a la factura No 2018000320 del 7 de diciembre de 2018 mediante pago realizado en el Banco Davivienda.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Planeación Municipal de Cajicá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR LA RESOLUCION No MOD 057 DEL 30 DE ENERO DE 2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA A LA RESOLUCION N° 1062 DE 2015 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2015, [POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE



GP-CER427821

CO-SC CER427820

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA Y ADICIONA LA RESOLUCION No MOD 057 de 2019 (POR LA CUAL SE MODIFICA A LA RESOLUCION N° 1062 DE 2015 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2015. <POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE URBANISMO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION. MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO II PARA EL PROYECTO DOWNTOWN> Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION]".

URBANISMO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO II PARA EL PROYECTO DOWNTOWN] Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION" en el sentido de adicionar la presente decisión dentro del trámite administrativo adelantado bajo el expediente No 25126-0-17-0723 consistente en la aprobación de la modificación de los planos de propiedad horizontal, conforme a lo expuesto en la parte emotiva de la presente resolución.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015, en la Ley 388 de 1997, ley 675 de 2001, Decretos Reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DOWNTOWN, CONFORME A LA RESOLUCION No MOD 057 DEL 30 DE ENERO DE 2019 "POR LA CUAL SE MODIFICA A LA RESOLUCION N° 1062 DE 2015 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2015, [POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE URBANISMO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO II PARA EL PROYECTO DOWNTOWN] Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION, conforme a la solicitud radicada bajo el número 25126-0-17-0723, respecto del predio ubicado en la **CALLE 3 N° 2- 30 / 34 / 38 /50 y CALLE 4 N° 5 - 57 / 65 CAJICÁ,** identificado con número de matrícula inmobiliaria 176-171152 y número catastral 01-00-0033-0010-000 de propiedad del **PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO DOWNTOWN** , de quien es vocera **ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A** identificada con NIT 800.155.413-6 quien certifica como **FIDEICOMITENTE a GRUPO DESARROLLADOR DE LA SABANA S.A.S** identificada con NIT 900.777.383-5 Representante legal **GONZALO WILCHES BERNAL** identificado con cedula de Ciudadanía No. 94.332.273 de Palmira, conforme a las consideraciones del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Las características establecidas en los planos identificados con la Numeración **PH 01 DE 8, PH 02 DE 8, PH 03 DE 8, PH 04 DE 8, PH 05 DE 8, PH 06 DE 8, PH 07 DE 8 y PH 08 DE 8,** corresponden al proyecto de **PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO DOWNTOWN, los cuales hacen parte de la presente resolución.**

La aprobación comprende el siguiente cuadro de áreas de la propiedad horizontal.

MODIFICACIÓN AL CUADRO DE ÁREAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**DEL CONJUNTO RESIDENCIAL****CALLE 3 N° 2-50 DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA**

Cuadro de áreas en unidades de propiedad privativa y en bienes de dominio común con sus respectivas áreas superficiares correspondientes al Conjunto Residencial **DOWNTOWN CAJICÁ,** localizado en la Calle 3 N° 2-50 del Municipio de Cajicá, Departamento de Cundinamarca, que se elaboró para la investidura de dicho inmueble en el régimen de la propiedad por departamentos, estatuido en la Ley 675 de 2001.



GP-CER427821



CO-SC-CER427823

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA Y ADICIONA LA RESOLUCION No MOD 057 de 2019 (POR LA CUAL SE MODIFICA A LA RESOLUCION N° 1062 DE 2015 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2015, <POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE URBANISMO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION. MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO II PARA EL PROYECTO DOWNTOWN> Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION)".

El Conjunto Residencial **DOWNTOWN CAJICÁ** está conformado por tres (3) Torres en cinco (5) pisos para veintiocho (28) Locales comerciales en primer piso y ciento veinte (120) apartamentos en los pisos 2, 3, 4 y 5, doscientos cuatro (204) estacionamientos distribuidos en 149 privados para residentes (23 dobles y 103 sencillos), 24 comunes para visitantes (incluidos 2 con dimensiones para personas con movilidad reducida) y 31 comunes para el uso del comercio (incluido 1 con dimensiones para personas con movilidad reducida), ubicados en las plantas de sótano y primer piso, sesenta y nueve (69) depósitos ubicados en la plantas de sótano y primero a quinto piso y áreas de equipamiento comunal.

DEPENDENCIAS	N°	Torre	TIPO	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES		COEFICIENTE
		N°	APTOS	Construidas	Libres	Construidas	Libres	COPROPIEDAD
				M2	M2	M2	M2	%
SÓTANO								
Altura libre = 2.20 a 2.50 mts								
Área construida del sótano = 3739,28								
GARAJE DOBLE	1 - 2			20,61				0,055
GARAJE DOBLE	3 - 4			20,52				0,055
GARAJE DOBLE	5 - 6			20,52				0,055
GARAJE DOBLE	7 - 8			21,60				0,058
GARAJE DOBLE	9 - 10			21,60				0,058
GARAJE DOBLE	11- 12			23,85				0,064
GARAJE DOBLE	13 - 14			23,85				0,064
GARAJE DOBLE	15 - 16			23,85				0,064
GARAJE DOBLE	17 - 18			20,43				0,055
GARAJE DOBLE	19 - 20			20,43				0,055
GARAJE DOBLE	21 - 22			20,43				0,055
GARAJE DOBLE	23 - 24			21,60				0,058
GARAJE DOBLE	25 - 26			21,60				0,058
GARAJE DOBLE	27 - 28			21,60				0,058
GARAJE	29			10,35				0,032
GARAJE	30			12,69				0,039
GARAJE	31			12,69				0,039
GARAJE	32			12,69				0,039
GARAJE	33			10,21				0,031
GARAJE	34			10,21				0,031
GARAJE	35			10,21				0,031
GARAJE	36			11,92				0,037
GARAJE	37			11,92				0,037
GARAJE	38			11,92				0,037
GARAJE	39			10,26				0,032
GARAJE	40			10,26				0,032
GARAJE	41			10,26				0,032
GARAJE	42			10,48				0,032
GARAJE	43			10,48				0,032
GARAJE	44			10,48				0,032



GP-CER427821

CO-SC-CER427820

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO





SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA Y ADICIONA LA RESOLUCION No MOD 057 de 2019 (POR LA CUAL SE MODIFICA A LA RESOLUCION N° 1062 DE 2015 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2015. <POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE URBANISMO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION. MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO II PARA EL PROYECTO DOWNTOWN> Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION)".

GARAJE	45			11,34			0,035
GARAJE	46			13,50			0,042
GARAJE	47			11,16			0,034
GARAJE	48			10,21			0,031
GARAJE	49			10,21			0,031
GARAJE	50			10,21			0,031
GARAJE	51			11,70			0,036
GARAJE	52			11,70			0,036
GARAJE DOBLE	53 - 54			20,88			0,056
GARAJE DOBLE	55 - 56			20,88			0,056
GARAJE	57			10,21			0,031
GARAJE	58			10,21			0,031
GARAJE	59			10,21			0,031
GARAJE	60			11,92			0,037
GARAJE	61			11,92			0,037
GARAJE	62			11,92			0,037
GARAJE	63			10,48			0,032
GARAJE	64			10,48			0,032
GARAJE	65			10,48			0,032
GARAJE	66			10,48			0,032
GARAJE	67			10,48			0,032
GARAJE	68			10,48			0,032
GARAJE	69			12,26			0,038
GARAJE	71			12,26			0,038
GARAJE	72			10,21			0,031
GARAJE	73			10,21			0,031
GARAJE	74			10,21			0,031
GARAJE	75			11,08			0,034
GARAJE	76			11,08			0,034
GARAJE	77			11,08			0,034
GARAJE	78			12,93			0,04
GARAJE	79			12,93			0,04
GARAJE	80			12,93			0,04
GARAJE	81			11,71			0,036
GARAJE	82			11,71			0,036
GARAJE	83			11,37			0,035
GARAJE	84			11,37			0,035
GARAJE	85			11,37			0,035
GARAJE	86			10,80			0,033
GARAJE	87			12,09			0,037
GARAJE	88			12,09			0,037
GARAJE	89			13,58			0,042
GARAJE	90			13,58			0,042
GARAJE	91			10,90			0,034



GP-CER427821

CO-SC CER427820

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO





SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA Y ADICIONA LA RESOLUCION No MOD 057 de 2019 (POR LA CUAL SE MODIFICA A LA RESOLUCION N° 1062 DE 2015 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2015, <POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE URBANISMO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO II PARA EL PROYECTO DOWNTOWN> Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION)".

GARAJE	92			10,90			0,034
GARAJE	93			10,90			0,034
GARAJE	94			12,76			0,039
GARAJE	95			12,76			0,039
GARAJE	96			12,76			0,039
GARAJE	97			11,52			0,035
GARAJE	98			11,52			0,035
GARAJE	99			10,94			0,034
GARAJE	100			10,94			0,034
GARAJE	101			10,94			0,034
GARAJE	102			11,02			0,034
GARAJE	103			11,02			0,034
GARAJE	104			10,80			0,033
GARAJE	105			10,80			0,033
GARAJE	106			12,02			0,037
GARAJE	108			12,53			0,039
GARAJE	109			10,12			0,031
GARAJE	110			10,12			0,031
GARAJE	111			10,12			0,031
GARAJE	112			11,34			0,035
GARAJE	113			11,34			0,035
GARAJE	114			11,56			0,036
GARAJE	115			11,56			0,036
GARAJE	116			11,34			0,035
GARAJE	117			11,34			0,035
GARAJE	118			10,20			0,031
GARAJE	119			10,20			0,031
GARAJE	120			10,20			0,031
GARAJE	121			12,01			0,037
GARAJE	122			12,01			0,037
GARAJE	123			12,01			0,037
GARAJE	124			10,80			0,033
GARAJE	125			10,80			0,033
GARAJE	126			11,20			0,034
GARAJE	127			11,02			0,034
GARAJE	128			10,44			0,032
GARAJE	129			10,44			0,032
GARAJE DOBLE	130 - 131			21,06			0,057
GARAJE DOBLE	132 - 133			20,97			0,056
GARAJE DOBLE	134 - 135			20,97			0,056
GARAJE DOBLE	136 - 137			20,97			0,056
GARAJE DOBLE	138 - 139			20,97			0,056



GP-CER427821

CO-SC-CER427823

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO





SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA Y ADICIONA LA RESOLUCION No MOD 057 de 2019 (POR LA CUAL SE MODIFICA A LA RESOLUCION N° 1062 DE 2015 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2015. <POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE URBANISMO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION. MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO II PARA EL PROYECTO DOWNTOWN> Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION)".

GARAJE DOBLE	140 - 141		20,97		0,056
GARAJE DOBLE	142 - 143		21,42		0,058
GARAJE	144		11,25		0,035
GARAJE	145		10,28		0,032
GARAJE	146		10,28		0,032
GARAJE	147		10,28		0,032
GARAJE	148		10,28		0,032
GARAJE	149		11,02		0,034
DEPÓSITO	1		3,11		0,015
DEPÓSITO	2		3,07		0,015
DEPÓSITO	3		2,87		0,014
DEPÓSITO	4		2,63		0,013
DEPÓSITO	5		2,60		0,013
DEPÓSITO	6		2,22		0,011
DEPÓSITO	7		2,52		0,012
DEPÓSITO	8		2,33		0,011
DEPÓSITO	9		2,28		0,011
DEPÓSITO	10		1,95		0,009
DEPÓSITO	11		2,49		0,012
DEPÓSITO	12		1,25		0,006
DEPÓSITO	13		1,25		0,006
DEPÓSITO	14		1,25		0,006
DEPÓSITO	15		4,59		0,022
DEPÓSITO	16		5,06		0,024
DEPÓSITO	17		4,49		0,022
DEPÓSITO	18		1,45		0,007
DEPÓSITO	19		1,45		0,007
DEPÓSITO	20		2,04		0,01
DEPÓSITO	21		2,04		0,01
DEPÓSITO	22		2,47		0,012
DEPÓSITO	23		2,50		0,012
DEPÓSITO	24		2,50		0,012
DEPÓSITO	25		2,50		0,012
DEPÓSITO	26		2,50		0,012
DEPÓSITO	27		2,27		0,011
DEPÓSITO	28		2,27		0,011
DEPÓSITO	29		2,27		0,011
DEPÓSITO	30		2,80		0,014
DEPÓSITO	31		2,94		0,014
DEPÓSITO	32		2,55		0,012
DEPÓSITO	33		2,38		0,011
DEPÓSITO	34		2,63		0,013
DEPÓSITO	35		2,49		0,012
DEPÓSITO	36		3,13		0,015



GP-CER427821

CO-SC-CER427820

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO





SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA Y ADICIONA LA RESOLUCION No MOD 057 de 2019 (POR LA CUAL SE MODIFICA A LA RESOLUCION N° 1062 DE 2015 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2015, <POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE URBANISMO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO II PARA EL PROYECTO DOWNTOWN> Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACIONJ".

DEPÓSITO	37			3,06				0,015
DEPÓSITO	38			1,19				0,006
DEPÓSITO	39			1,20				0,006
DEPÓSITO	40			2,70				0,013
DEPÓSITO	41			3,59				0,017
DEPÓSITO	42			2,66				0,013
DEPÓSITO	43			3,68				0,018
DEPÓSITO	44			3,03				0,015
DEPÓSITO	45			4,53				0,022
Muros, columnas, rampa de acceso vehicular, circulación vehicular y de maniobras, seis (6) cupos de parqueo para visitantes numerados así: Garajes V-19 al V-24, área para bicicleteiros, subestación eléctrica, cuarto planta eléctrica, cuarto de bombas, tanque de agua, tablero general de acometidas, grupo de medida en baja tensión (B.C.I.), tablero general de servicios comunes, grupo de medida en baja tensión (Z.C.), tableros eléctricos, medidores de gas, escaleras, halles, fosos de los ascensores y circulaciones generales.						1999,15		
TOTAL SÓTANO				1740,13		1999,15		
DEPENDENCIAS	N°	Torre	TIPO	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES		COEFICIENTE
			N°	APTOS	Construidas	Libres	Construidas	Libres
					M2	M2	M2	M2
PRIMER PISO								
Altura libre = 5.00 mts								
Área construida del primer piso = 2758,70								
LOCAL	1	1			114,64			2,203
LOCAL	2	1			50,83			0,977
LOCAL	3	1			63,85			1,227



GP-CER427821

CO-SC-CER427820

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO





SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA Y ADICIONA LA RESOLUCION No MOD 057 de 2019 (POR LA CUAL SE MODIFICA A LA RESOLUCION N° 1062 DE 2015 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2015, <POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE URBANISMO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO II PARA EL PROYECTO DOWNTOWN> Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACIONJ".

LOCAL	4	1		62,72			1,205
LOCAL	5	1		55,77			1,072
LOCAL	6	1		38,25			0,735
LOCAL	7	1		39,17			0,753
LOCAL	8	1		55,17			1,06
LOCAL	9	1		42,13			0,81
LOCAL	1	2		66,16			1,271
LOCAL	2	2		67,39			1,295
LOCAL	3	2		46,55			0,895
LOCAL	4	2		47,71			0,917
LOCAL	5	2		55,64			1,069
LOCAL	6	2		37,91			0,728
LOCAL	7	2		37,90			0,728
LOCAL	8	2		64,15			1,233
LOCAL	9	2		62,84			1,208
LOCAL	10	2		52,00			0,999
LOCAL	11	2		57,54			1,106
LOCAL	12	2		56,49			1,085
LOCAL	13	2		26,03			0,5
LOCAL	1	3		39,68			0,762
LOCAL	2	3		52,64			1,011
LOCAL	3	3		84,25			1,619
LOCAL	4	3		104,97			2,017
LOCAL	5	3		90,42			1,737
LOCAL	6	3		128,27			2,465
GARAJE	70				10,35		0,016
GARAJE	107				10,35		0,016
DEPÓSITO	46			1,17			0,006
DEPÓSITO	47			1,17			0,006
DEPÓSITO	48			1,17			0,006
DEPÓSITO	49			2,32			0,011
Muros, columnas, ductos, rampa de acceso vehicular al sótano, trece (13) cupos de parqueo para visitantes numerados así: Garajes V-01 al V-04, V-05 (con dimensiones para personas con movilidad reducida), V-06 al V-12 y V-13 (con dimensiones para personas con movilidad reducida), parte del área de los Garajes para visitantes N° V-14 y					1051,80		



GP-CER427621

CO-SC-CER427620

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO





SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA Y ADICIONA LA RESOLUCION No MOD 057 de 2019 (POR LA CUAL SE MODIFICA A LA RESOLUCION N° 1062 DE 2015 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2015, <POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE URBANISMO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION. MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO II PARA EL PROYECTO DOWNTOWN> Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION]".

V-15, área de recepción, cocineta y baño, cuartos de basura, cuarto bombas, tanque de agua contra incendios, tanque de agua lluvias, cuarto de aseo, batería de baños mujeres, batería de baños hombres, baño con dimensiones para discapacitados, fosos de los ascensores, escaleras, halles, circulaciones generales.								
Aislamientos del antejardin del predio sobre la Calle 3, sobre la Carrera 3 y sobre la Diagonal 4, circulación vehicular y de maniobras, tres (3) cupos de parqueo para visitantes numerados así: Garajes V-16 al V-18, parte del área de los Garajes para visitantes N° V-14 y V-15, treinta y un (31) estacionamientos para el uso del comercio numerados así: Garajes C-01 al C-17, C-18 (con dimensiones para discapacitados), C-19 al C-31, área de acceso peatonal, halles y circulaciones generales.							1881,02	
TOTAL PRIMER PISO				1706,90	20,70	1051,80	1881,02	
SEGUNDO PISO								
Altura libre = 2.20 a 2.50 mts								
Área construida del segundo piso = 2147,24								
APARTAMENTO	201	1	B	65,70				0,64
Balcón				1,80				
APARTAMENTO	202	1	A	37,01				0,362
Balcón				1,36				
APARTAMENTO	203	1	D	59,34				0,577
Balcón				1,39				0





SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA Y ADICIONA LA RESOLUCION No MOD 057 de 2019 (POR LA CUAL SE MODIFICA A LA RESOLUCION N° 1062 DE 2015 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2015, <POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE URBANISMO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION. MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO II PARA EL PROYECTO DOWNTOWN> Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACIONJ".

APARTAMENTO	204	1	A	37,01			0,362
Balcón				1,36			
APARTAMENTO	205	1	C	77,01			0,756
Balcón				1,80			
Balcón				1,54			
APARTAMENTO	206	1	C	77,01			0,798
Balcón				1,54			
Terraza				1,99	17,22		
APARTAMENTO	207	1	A	36,99			0,397
Terraza				1,47	14,19		
APARTAMENTO	208	1	A	36,99			0,397
Terraza				1,55	14,11		
APARTAMENTO	209	1	A	37,01			0,388
Terraza				1,46	10,48		
APARTAMENTO	210	1	A PLUS	43,23			0,446
Terraza				1,30	10,22		
APARTAMENTO	201	2	B PLUS	73,88			0,719
Balcón				2,00			
APARTAMENTO	202	2	A	37,01			0,362
Balcón				1,36			
APARTAMENTO	203	2	D	59,34			0,577
Balcón				1,39			
APARTAMENTO	204	2	A	37,01			0,362
Balcón				1,36			
APARTAMENTO	205	2	C	77,07			0,756
Balcón				1,80			
Balcón				1,54			
APARTAMENTO	206	2	C	77,07			0,799
Balcón				1,54			
Terraza				1,99	17,24		
APARTAMENTO	207	2	A	36,99			0,397
Terraza				1,55	14,11		
APARTAMENTO	208	2	A	36,99			0,396
Terraza				1,41	14,25		
APARTAMENTO	209	2	A	37,01			0,388
Terraza				1,55	10,39		
APARTAMENTO	210	2	B PLUS	72,44			0,762
Terraza				3,49	20,70		
APARTAMENTO	201	3	B	65,80			0,776
Terraza				1,76	56,24		
APARTAMENTO	202	3	A	37,03			0,439
Terraza				1,54	31,66		
APARTAMENTO	203	3	D	59,32			0,698
Terraza				3,30	46,76		
APARTAMENTO	204	3	A	37,01			0,439
Terraza				1,47	31,76		
APARTAMENTO	205	3	C	77,01			0,876
Balcón				1,54			
Terraza				1,99	49,72		
APARTAMENTO	206	3	C	77,01			0,756
Balcón				1,80			
Balcón				1,54			
APARTAMENTO	207	3	A	37,90			0,371
Balcón				1,36			
APARTAMENTO	208	3	A	37,89			0,371
Balcón				1,36			
APARTAMENTO	209	3	A	37,03			0,362
Balcón				1,36			
APARTAMENTO	210	3	A	36,93			0,36
Balcón				1,14			



GP-CER427821

CO-SC-CER427820

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO





SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN “POR LA CUAL SE ACLARA Y ADICIONA LA RESOLUCION No MOD 057 de 2019 (POR LA CUAL SE MODIFICA A LA RESOLUCION N° 1062 DE 2015 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2015, <POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE URBANISMO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO II PARA EL PROYECTO DOWNTOWN> Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION]”.

DEPÓSITO	50			1,07				0,005
DEPÓSITO	51			1,43				0,007
DEPÓSITO	52			1,43				0,007
DEPÓSITO	53			2,57				0,012
DEPÓSITO	54			1,94				0,009
Muros, columnas, ductos, business center, oficina de administración y baño, cuartos técnicos, medidores, shut de basuras, fosos de los ascensores, escaleras, halles y circulaciones generales.						524,06		
Cubiertas sobre primer piso							190,63	
TOTAL SEGUNDO PISO				1623,18	359,05	524,06	190,63	
TERCER PISO								
Altura libre = 2.20 a 2.50 mts								
Área construida del tercer piso =								
2103,93								
APARTAMENTO	301	1	B	65,70				0,64
Balcón				1,80				
APARTAMENTO	302	1	A	37,01				0,362
Balcón				1,29				
APARTAMENTO	303	1	D	59,34				0,577
Balcón				1,39				
APARTAMENTO	304	1	A	37,01				0,362
Balcón				1,31				
APARTAMENTO	305	1	C	77,01				0,756
Balcón				1,80				
Balcón				1,54				
APARTAMENTO	306	1	C	77,01				0,756
Balcón				1,80				
Balcón				1,54				
APARTAMENTO	307	1	A	36,99				0,362
Balcón				1,30				
APARTAMENTO	308	1	A	36,99				0,362
Balcón				1,36				
APARTAMENTO	309	1	A	37,01				0,362
Balcón				1,29				
APARTAMENTO	310	1	A PLUS	43,23				0,421
Balcón				1,14				
APARTAMENTO	301	2	B PLUS	73,88				0,719
Balcón				2,00				
APARTAMENTO	302	2	A	37,01				0,362
Balcón				1,36				
APARTAMENTO	303	2	D	59,34				0,577
Balcón				1,39				
APARTAMENTO	304	2	A	37,01				0,362
Balcón				1,36				
APARTAMENTO	305	2	C	77,07				0,756
Balcón				1,80				
Balcón				1,54				



GP-CER427821

CO-SC CER427820



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA Y ADICIONA LA RESOLUCION No MOD 057 de 2019 (POR LA CUAL SE MODIFICA A LA RESOLUCION N° 1062 DE 2015 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2015. <POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE URBANISMO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION. MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO II PARA EL PROYECTO DOWNTOWN> Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACIONJ".

APARTAMENTO	306	2	C	77,07				0,756
Balcón				1,80				
Balcón				1,54				
APARTAMENTO	307	2	A	36,99				0,362
Balcón				1,36				
APARTAMENTO	308	2	A	36,99				0,361
Balcón				1,23				
APARTAMENTO	309	2	A	37,01				0,362
Balcón				1,36				
APARTAMENTO	310	2	B PLUS	73,95				0,72
Balcón				1,89				
APARTAMENTO	301	3	B	65,80				0,64
Balcón				1,60				
APARTAMENTO	302	3	A	37,03				0,362
Balcón				1,36				
APARTAMENTO	303	3	D	59,32				0,577
Balcón				1,46				
APARTAMENTO	304	3	A	37,01				0,362
Balcón				1,29				
APARTAMENTO	305	3	C	77,01				0,756
Balcón				1,80				
Balcón				1,54				
APARTAMENTO	306	3	C	77,01				0,756
DEPENDENCIAS	N°	Torre	TIPO	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES		COEFICIENTE
		N°	APTOS	Construidas	Libres	Construidas	Libres	COPROPIEDAD
				M2	M2	M2	M2	%
Balcón				1,80				
Balcón				1,54				
APARTAMENTO	307	3	A	37,90				0,37
Balcón				1,29				
APARTAMENTO	308	3	A	37,89				0,37
Balcón				1,31				
APARTAMENTO	309	3	A	37,03				0,362
Balcón				1,36				
APARTAMENTO	310	3	A	36,93				0,36
Balcón				1,14				
DEPÓSITO	55			1,07				0,005
DEPÓSITO	56			1,43				0,007
DEPÓSITO	57			1,43				0,007
DEPÓSITO	58			2,57				0,012
DEPÓSITO	59			1,94				0,009
Muros, columnas, ductos, gimnasio, balcón comunal, zona relajación y cuarto sauna, cuarto disponible, cuartos técnicos, shut de basuras, medidores, fosos de los ascensores, escaleras, halles y circulaciones generales.						485,26		
Cubierta sobre segundo piso.							13,44	
TOTAL TERCER PISO				1618,67		485,26	13,44	



GP-CER427821

CO-SC-CER427820

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO





SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA Y ADICIONA LA RESOLUCION No MOD 057 de 2019 (POR LA CUAL SE MODIFICA A LA RESOLUCION N° 1062 DE 2015 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2015, <POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE URBANISMO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION. MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO II PARA EL PROYECTO DOWNTOWN> Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIONJ".

CUARTO PISO							
Altura libre = 2.20 a 2.50 mts							
Área construida del 4° piso = 2104,02							
APARTAMENTO	401	1	B	65,70			0,64
Balcón				1,80			
APARTAMENTO	402	1	A	37,01			0,362
Balcón				1,29			
APARTAMENTO	403	1	D	59,34			0,577
Balcón				1,39			
APARTAMENTO	404	1	A	37,01			0,362
Balcón				1,31			
APARTAMENTO	405	1	C	77,01			0,756
Balcón				1,80			
Balcón				1,54			
APARTAMENTO	406	1	C	77,01			0,756
Balcón				1,80			
Balcón				1,54			
APARTAMENTO	407	1	A	36,99			0,362
Balcón				1,30			
APARTAMENTO	408	1	A	36,99			0,362
Balcón				1,36			
APARTAMENTO	409	1	A	37,01			0,362
Balcón				1,29			
APARTAMENTO	410	1	A PLUS	43,23			0,422
Balcón				1,36			
APARTAMENTO	401	2	B PLUS	73,88			0,719
Balcón				2,00			
APARTAMENTO	402	2	A	37,01			0,362
Balcón				1,36			
APARTAMENTO	403	2	D	59,34			0,577
Balcón				1,39			
APARTAMENTO	404	2	A	37,01			0,362
Balcón				1,36			
APARTAMENTO	405	2	C	77,07			0,756
Balcón				1,80			
Balcón				1,54			
APARTAMENTO	406	2	C	77,07			0,756
Balcón				1,80			
Balcón				1,54			
APARTAMENTO	407	2	A	36,99			0,362
Balcón				1,36			
APARTAMENTO	408	2	A	36,99			0,361
Balcón				1,23			
APARTAMENTO	409	2	A	37,01			0,362
Balcón				1,36			
APARTAMENTO	410	2	B PLUS	73,95			0,72
Balcón				1,89			
APARTAMENTO	401	3	B	65,80			0,64
Balcón				1,60			
APARTAMENTO	402	3	A	37,03			0,362
Balcón				1,36			
APARTAMENTO	403	3	D	59,32			0,577
Balcón				1,46			
APARTAMENTO	404	3	A	37,01			0,362
Balcón				1,29			
APARTAMENTO	405	3	C	77,01			0,756
Balcón				1,80			



GP-CER427821

CO-SC-CER427820

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO





SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA Y ADICIONA LA RESOLUCION No MOD 057 de 2019 (POR LA CUAL SE MODIFICA A LA RESOLUCION N° 1062 DE 2015 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2015, <POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE URBANISMO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO II PARA EL PROYECTO DOWNTOWN> Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACIONJ".

Balcón				1,54				
APARTAMENTO	406	3	C	77,01				0,756
Balcón				1,80				
Balcón				1,54				
APARTAMENTO	407	3	A	37,90				0,37
Balcón				1,29				
APARTAMENTO	408	3	A	37,89				0,37
Balcón				1,31				
APARTAMENTO	409	3	A	37,03				0,362
Balcón				1,36				
APARTAMENTO	410	3	A	36,93				0,36
Balcón				1,14				
DEPÓSITO	60			1,07				0,005
DEPÓSITO	61			1,43				0,007
DEPÓSITO	62			1,43				0,007
DEPÓSITO	63			2,57				0,012
DEPÓSITO	64			1,94				0,009
Muros, columnas, ductos, salón de deportes, baño con dimensiones para discapacitados, cuartos técnicos, shut de basuras, medidores, fosos de los ascensores, escaleras, halles y circulaciones generales.						485,13		
TOTAL CUARTO PISO				1618,89		485,13		
QUINTO PISO								
Altura libre = 2.20 a 2.50 mts								
Área construida del 5º piso =								
2046,86								
APARTAMENTO	501	1	B	65,70				0,64
Balcón				1,80				
APARTAMENTO	502	1	A	37,01				0,362
Balcón				1,29				
APARTAMENTO	503	1	D	59,34				0,577
Balcón				1,39				
APARTAMENTO	504	1	A	37,01				0,362
Balcón				1,31				
APARTAMENTO	505	1	C	77,01				0,756
Balcón				1,80				
Balcón				1,54				
APARTAMENTO	506	1	C	77,01				0,756
Balcón				1,80				
Balcón				1,54				
APARTAMENTO	507	1	A	36,99				0,362
Balcón				1,30				
APARTAMENTO	508	1	A	36,99				0,362
Balcón				1,36				
APARTAMENTO	509	1	A	37,01				0,362
Balcón				1,29				
APARTAMENTO	510	1	A PLUS	43,23				0,422
Balcón				1,36				
APARTAMENTO	501	2	B PLUS	73,88				0,719



GP-CER427821

CO-SC-CER427820

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO





SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA Y ADICIONA LA RESOLUCION No MOD 057 de 2019 (POR LA CUAL SE MODIFICA A LA RESOLUCION N° 1062 DE 2015 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2015, <POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE URBANISMO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO II PARA EL PROYECTO DOWNTOWN> Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACIONJ".

Balcón				2,00				
APARTAMENTO	502	2	A	37,01				0,362
Balcón				1,36				
APARTAMENTO	503	2	D	59,34				0,577
Balcón				1,39				
APARTAMENTO	504	2	A	37,01				0,362
Balcón				1,36				
APARTAMENTO	505	2	C	77,07				0,756
Balcón				1,80				
Balcón				1,54				
APARTAMENTO	506	2	C	77,07				0,756
Balcón				1,80				
Balcón				1,54				
APARTAMENTO	507	2	A	36,99				0,362
Balcón				1,36				
APARTAMENTO	508	2	A	36,99				0,361
Balcón				1,23				
APARTAMENTO	509	2	A	37,01				0,362
Balcón				1,36				
APARTAMENTO	510	2	B PLUS	73,95				0,72
Balcón				1,89				
APARTAMENTO	501	3	B	65,80				0,64
Balcón				1,60				
APARTAMENTO	502	3	A	37,03				0,362
Balcón				1,36				
APARTAMENTO	503	3	D	59,32				0,577
Balcón				1,46				
APARTAMENTO	504	3	A	37,01				0,362
Balcón				1,29				
APARTAMENTO	505	3	C	77,01				0,756
Balcón				1,80				
Balcón				1,54				
APARTAMENTO	506	3	C	77,01				0,756
Balcón				1,80				
Balcón				1,54				
APARTAMENTO	507	3	A	37,90				0,37
Balcón				1,29				
APARTAMENTO	508	3	A	37,89				0,37
Balcón				1,31				
APARTAMENTO	509	3	A	37,03				0,362
Balcón				1,36				
APARTAMENTO	510	3	A	36,93				0,36
Balcón				1,14				
DEPÓSITO	65			1,07				0,005
DEPÓSITO	66			1,43				0,007
DEPÓSITO	67			1,43				0,007
DEPÓSITO	68			2,57				0,012
DEPÓSITO	69			1,94				0,009
Muros, columnas, ductos, un baño, cuartos técnicos, shut de basuras, medidores, fosos de los ascensores, escaleras, halles y circulaciones generales.						427,97		
Terraza comunal							60,68	
TOTAL QUINTO PISO				1618,89		427,97	60,68	



GP-CER427821

CO-SC CER427820





SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACLARA Y ADICIONA LA RESOLUCION No MOD 057 de 2019 (POR LA CUAL SE MODIFICA A LA RESOLUCION N° 1062 DE 2015 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2015. <POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE URBANISMO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO II PARA EL PROYECTO DOWNTOWN> Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION".

REMATE CUBIERTA								
Área construida Remate Cubierta = 81,39								
Muros, columnas, ductos, cuartos de calderas, cuarto técnico, centros de regulación y medición de gas, foso del ascensor y escaleras.								
Terraza comunal (terrazza BBQ, zona de yoga, zona de ejercicio, circuito de trote, parque infantil, jardineras)							621,48	
Área de cubierta piso 5 (Torres 1 y 3)							1343,99	
TOTAL REMATE CUBIERTA						81,39	1965,47	
TOTALES				9.926,66	379,75	5.054,76	4.111,24	100,000
Área del lote						4.639,72	M2	
Área total construida						14.981,40	M2	

PARÁGRAFO. Responsable de planos PH: German Pabón, con matrícula profesional N° 25700-08640 CND.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, al titular en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los..... 20. SEP. 2019.....

ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

REVISÓ: ARQ JUAN CAMILO JURADO
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTÓ: Dr. SAUL DAVID LONDOÑO
ASESOR JURIDICO EXTERNO
ING. SERGIO MORENO
CONTRATISTA



GP-CER427821

CO-SC-CER427820

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a los 26 días de Septiembre de 2019

Notifiqué personalmente el (la) Res. 637/2019

de fecha: 20/Septiembre/2019 al Señor (a) _____

Oscar Hernan Bautista

Identificado (a) con C.C. 7174613 de Tunja

Impuesto firma del notificado: 

Impuesto firma del funcionario que notifica 